



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1276/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones ha realizado su cartera para prevenir la sequía en todo el país. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si ha implementado algún plan de prevención o contingencia respecto a las sequías en el Municipio de Sipe Sipe en el Departamento de Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, si el Ministerio de Defensa ha brindado asesoramiento técnico y jurídico al Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, respecto a la declaratoria de emergencia municipal por la sequía. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Sedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2 Hora: 11:00
28 DIC 2023
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
04 DIC 2023
DESPECHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, Bolivia, 29 DIC 2023
Fojas: 2 Hora: 13:11
RECIBIDO
Señor: Lic. Luis Alberto Arce Catacora
No Correlativo: Firma: Luis Alberto Arce Catacora

05 DIC 2023

11:30

RECIBIDO
04 DIC 2023
La Paz - Bolivia

05 DIC 2023

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 1276/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 1276/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, se informa:

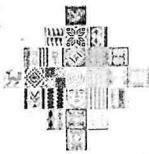
A la pregunta 1.- Informe, que acciones ha realizado su cartera para prevenir la sequía en todo el país. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) VIDECL.- La sequía se define como un fenómeno climático, por lo que, esta Cartera de Estado, a través del Viceministerio de Defensa Civil, ejecuta acciones que mitigan el impacto que genera la sequía como evento adverso, ejecutando el Plan Plurinacional de Respuesta Inmediata a la sequía, que tiene por objeto reducir y enfrentar los efectos del fenómeno de la sequía, facilitando la existencia humanitaria a la población afectada, mediante la programación y articulación de actividades en el marco del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), en sus niveles nacional, departamental, municipal y territorios indígena originario campesino.

A la pregunta 2.- Informe, si ha implementado algún plan de prevención o contingencia respecto a las sequias en el Municipio de Sipe Sipe en el Departamento de Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (2) VIDECL.- Esta Cartera de Estado, a través del Viceministerio de Defensa Civil, ejecuta acciones que mitigan el impacto que genera la sequía como evento adverso, conforme al Plan Plurinacional de Respuesta Inmediata a la sequía

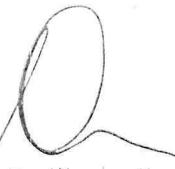
A la pregunta 3.- Informe, si el Ministerio de Defensa ha brindado asesoramiento técnico y jurídico al Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, respecto a la



declaratoria de emergencia municipal por la sequía. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (3) VIDECL.- En la presente gestión, en fecha 19 y 20 de abril, en instalaciones de la Asociación de Municipios de Cochabamba "AMDECO", se desarrolló el "Taller de socialización de la Ley N° 602, de Gestión de Riesgos y su Decreto Reglamentario N° 2342 y Procedimientos para atención con ayuda humanitaria en el Departamento de Cochabamba", dirigido al personal técnico de las Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) de los Municipios de Cochabamba, cuya participación fue masiva.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.


Yamilio Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JCAM/ RIC/ WYDV
HTD DMD07622
HTD UGM00116
C. Arch



1